

Resolución de Alcaldía N° 067-2024-MDSA

San Antonio, 21 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2024-GM/MDSA de fecha 13 de marzo, el Informe N° 033-2024-GM/MDSA de fecha 21 de marzo emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo al numeral 17) del Artículo 20° de la citada ley, el Alcalde tiene como atribución el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en la Estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza N° 004-2019-MDSA, se encuentra considerada la Gerencia Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas; y, en el Cuadro de Asignación de Personal CAP, aprobado por Ordenanza N° 007-2015-MDSA, modificado mediante Ordenanza N° 005-2019-MDSA se encuentra la Unidad Orgánica denominada Subgerencia de Ejecutoria Coactiva;

Que, el cargo de AUXILIAR COACTIVO de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, se encuentra vacante y se hace necesario designar al personal.

Que, mediante Informe N° 033-2024-GM/MDSA, de fecha 21 de marzo, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la renuncia presentada por la servidora Jocelyn Nicole Campos Atanacio como auxiliar coactiva de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de San Antonio.

Estando a lo expuesto, conforme a la necesidad de designar al personal y de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del Artículo 20° y 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** como Auxiliar Coactiva de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de San Antonio – Cañete, al personal CAS - Decreto Legislativo N° 1057, la **ABOG. NERIDA DEL PILAR QUINTANILLA DIAZ**, con eficacia anticipada¹ desde el 01 de marzo del 2024, el periodo de encargatura estará condicionado con su naturaleza contractual de la servidora con las facultades, atribuciones y responsabilidades que le otorga la ley en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al servidor designado, así como también a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, publicar el presente acto resolutivo en el Portal Institucional oficial de la Municipalidad <https://www.gob.pe/munisanantonio-cañete>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
CAÑETE
ALCALDIA
2023 2026
BRIAN EDGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE

DISTRITO DE
SAN ANTONIO